# **CARTA DE INVITACIÓN**

Lima, 30 de noviembre de 2022

### Señores

**POSTORES**

Dirección

Ciudad

Presente**.-**

**ASUNTO :** Contratación de servicio de Seguridad y Vigilancia para la oficina central del **“Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional – PMESUT “**.

De mi consideración:

El Gobierno del Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior. Este programa tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad a nivel nacional.

La Unidad Ejecutora 118 “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior” invita a proveedores elegibles a presentar propuestas para la el servicio de **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE LA UNIDAD EJECUTORA 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR”** en el marco del Proceso de Selección por Comparación de Precios N°47-UE.118-PMESUT-CP, conforme a lo establecido en las Políticas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrolloy en los documentos del Proceso que se anexan en archivos digitales en versión PDF y Word para completar la información requerida.

En tal sentido, le agradeceremos leer atentamente los documentos anexos, y presentar su propuesta, debidamente firmada a más tardar el día **05** **de diciembre del 2022**, en la recepción de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Educación Básica y Superior, sito en Calle Los Laureles N° 399 – San Isidro, o a través del correo electrónico: etaboada@pmesut.gob.pe

Atentamente,

**Eugenia Taboada Ramos.**

**Asistente de Logística y Servicios Generales**